

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
DE LA CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL -
ANTIOQUIA
NIT. 890.985.208-0**

CERTIFICAN QUE:

LA CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ANTIOQUIA con Nit 890.985.208-0 está dando cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios. Específicamente los requisitos de permanencia en el régimen tributario especial, a saber:

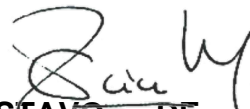
1. Su objeto social y ejecución son conforme al artículo 359 numeral 3 del estatuto tributario, es decir, la actividad meritoria desarrollada incluye actividades de apoyo a servicios comunitarios y educativos definidas por la de promoción y desarrollo de la actividad 9499.
2. El desarrollo de la actividad anteriormente descrita es de interés general y tienen acceso libre la comunidad en general.
3. Ninguno de los aportes son o han sido reembolsados, sus excedentes nunca se han distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera sea la denominación, de manera directa ni indirectamente durante toda su existencia.
4. Las remuneraciones recibidas por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales no exceden el treinta por ciento (30%) del gasto total anual. En general cumple con todas las disposiciones del artículo 356-1 del estatuto tributario.
5. Los excedentes son determinados de acuerdo con en el artículo 357 del estatuto tributario, es decir, de los ingresos se detraen los egresos con relación de causalidad en cumplimiento de su objeto social.
6. Los excedentes se van a destinar en cubrir la perdidas de periodos anteriores.
7. En general, la entidad cumple con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial a la luz del artículo 19 del estatuto tributario.
8. La declaración de renta y complementario correspondiente al año gravable 2022, se presentó con el número de formulario 1117601191220, autoadhesivo Nro. 91001001275911, el día 11 de abril de 2023.

La anterior certificación se expide a los 21 días del mes de junio del año 2023, para efectos de trámite de solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial – RTE- ante la DIAN.



HILLER ALBERTO HERNANDEZ MUÑOZ

Representante legal
C.C. 71.336.613



**GUSTAVO DE JESUS
GARCIA MOLINA**

Revisor fiscal
T.P. 22.199-T
C.C. 70.660.569
Designado ABAKO'S S.A.